

ANEXOS

Contenido de la solicitud de asistencia mutua-jurídica
 (aquellos que son más comunes en los diversos internacionales celebrados por México)

Países	Por escrito, en caso excepcional otro medio	Autoridad de la que emana el documento	Naturaleza del documento (del asunto)	Descripción de la asistencia solicitada (Pruebas, documentos, información)	Descripción de los motivos	Delito a que se refiere el procedimiento	Información del probable responsable, imputado o del condenado (nacionalidad, domicilio, etc.)	Nombre y dirección del destinatario	Las solicitudes con objeto distinto de entrega de docs, mencionarán además una exposición sumaria de los hechos en la que se vinculen las pruebas solicitadas	Propósito y tipo de asistencia	Límite de tiempo en que se desea ejecutar la solicitud	Confidencialidad	Traducción	Petición para que asistan representantes de las autoridades competentes	Información adicional solicitada por la parte requerida	Descripción de cualquier procedimiento específico a seguir
Argentina	*	*	*	*	*	*	*	*	*							
Australia		*		*	*	*	*		*	*	*	*				*
Brasil	*	*		*		*	*			*	*			*	*	
Canadá		*					*	*	*	*		*			*	*
Chile		*	*	*		*	*	*								
China	*	*		*			*				*	*	*		*	*
Colombia	*	*		*		*	*			*	*				*	*
Corea	*	*		*	*		*				*	*		*	*	
Costa Rica		*	*	*		*	*	*								

Cuba		*	*			*	*	*					*		*	*
Ecuador		*			*	*				*	*					*
El Salvador		*	*	*		*	*	*								
España		*		*		*			*	*			*	*	*	
EU	*	*	*	*			*		*						*	*
Francia		*			*		*	*	*							
Grecia		*	*	*		*	*	*	*						*	
Guatemala		*	*			*	*	*		*		*			*	
Honduras		*					*	*	*	*					*	
India		*				*	*			*	*				*	*
Nicaragua		*	*	*		*	*	*	*						*	
Panamá		*				*	*	*		*		*			*	*
Paraguay	*	*	*	*		*	*	*	*				*	*	*	*
Perú		*	*	*			*			*					*	*
Portugal		*		*			*	*							*	*
Rusia		*				*	*			*	*	*		*	*	*
Suiza		*		*	*		*						*	*	*	
Uruguay		*	*				*	*	*	*		*				*
Venezuela		*	*	*		*	*	*								
Multilateral			*	*		*										*

En el siguiente cuadro comparativo se aprecian requisitos que sólo son comunes en ciertos tratados, pero que por la importancia de los mismos se hace alusión a ellos

	Canadá	Cuba	Guatemala	Honduras	India	Panamá	Suiza	Uruguay
En el caso de solicitudes para medidas de apremio, una declaración indicando las razones por las cuales se cree que se localizan pruebas en la parte requerida, a menos que esto se deduzca de la solicitud misma.	*	*	*	*	*	*	*	*
En el caso de cateo y decomiso, una declaración de la autoridad competente de que el decomiso puede lograrse a través de medidas de apremio si los bienes estuvieran localizados en la parte requirente.	*	*	*	*		*		*
En el caso de solicitudes para tomar la declaración de una persona, la materia acerca de la cual habrá de examinarse a esa persona, incluyendo cuando sea posible, una lista de las preguntas y detalles sobre cualquier derecho que tenga esa persona para rehusarse a dar declaración.	*	*	*	*		*		*
En el caso de que se presenten personas detenidas, la persona o tipo de personas que tendrán la custodia durante el traslado, el sitio al cual la persona va a ser trasladada y la fecha de regreso de esa persona.	*	*	*	*		*	*	*
En el caso de préstamo de pruebas, la persona o tipo de personas que tendrán la custodia de las pruebas, el sitio al que deberán ser trasladadas y la fecha en la que la prueba debe ser devuelta.	*	*	*	*	*	*		*

En el siguiente cuadro comparativo se aprecia aquellos casos en los que mayormente el país requerido puede negar la asistencia solicitada o por los cuales se encuentra prohibido otorgar la misma

	Por delitos políticos o conexos	Por delitos militares	Se crea fundamentamente que es por discriminación	Si al cumplir la solicitud el país requerido excede jurisdicción o competencia	Si el cumplimiento de la solicitud va en contra de la soberanía, del orden público, seguridad	Viola el principio de prescripción, <i>non bis in idem</i>	La persona ha sido exonerada	No satisfacer requisitos de la solicitud	La ley de la parte requerida permita dicha denegación	Contrario a la ley o no se ajuste al tratado	Por posibilidad de aplicación de la pena de muerte	Por obstaculizar una investigación o proceso penal, en caso de cumplirla
Argentina	*	*	*	*	*	*	*					
Australia	*	*		*	*			*	*			
Brasil	*	*	*		*	*	*	*		*	*	
Canadá				*	*						*	
Chile	*				*							
China	*	*	*		*	*	*			*		
Colombia	*		*		*	*	*			*		*
Corea	*	*	*		*	*				*	*	

Costa Rica	*				*							
Cuba				*	*						*	
Ecuador	*	*	*		*	*	*	*		*		
El Salvador	*	*			*	*	*					*
España	*	*			*	*	*			*	*	
Estados Unidos	*	*		*	*			*		*		
Francia	*	*			*							
Grecia	*	*			*	*	*					*
Guatemala				*	*						*	
Honduras	*	*	*	*	*	*	*			*	*	
India					*	*	*			*		
Nicaragua	*	*			*	*	*					*
Panamá	*	*		*	*			*				
Paraguay	*	*			*	*	*	*				
Perú	*	*	*			*		*		*		*
Portugal	*		*		*	*						
Rusia		*	*		*	*				*		
Suiza	*	*	*		*	*	*				*	
Uruguay	*	*		*	*			*				
Venezuela	*	*			*		*					*
Multilateral		*	*		*	*						

Acuerdos interinstitucionales de México para la cooperación internacional en materia penal

Nombre del acuerdo	Año	País / dependencia	Modalidades	Temas que tratan
Memorándum de Entendimiento sobre Asistencia y Cooperación Técnica en materia jurídica entre la Procuraduría General de los Estados Unidos Mexicanos y el Ministerio de Justicia de la República Argentina	1993	México / PGR Argentina / Ministerio de Justicia	Intercambio de Asistencia Técnica, Información y Bibliografía. Capacitación. Eventos consultivos. Visitas de Observación. Investigaciones Conjuntas. Desarrollo Tecnológico.	Prevención del Delito. Asistencia y cooperación técnica en materia jurídica.
Acuerdo de Cooperación entre la Procuraduría General de la República de los Estados Unidos Mexicanos y la Fiscalía Popular Suprema de la República Popular China	2001	México / PGR China / Fiscalía Popular Suprema	Intercambio de Personal para Realizar estudios, capacitar profesionales y Establecer programas de trabajo y cooperación Visitas para análisis de problemas de interés común. Intercambio de documentos legales.	Cooperación para la procuración de justicia.

<p>Memorándum de entendimiento por el que se establecen las bases de colaboración en materia de procuración de justicia y combate a la delincuencia organizada entre la Procuraduría General de la República de los Estados Unidos Mexicanos y el Ministerio Público de la República de Guatemala</p>	<p>2005</p>	<p>México / PGR Guatemala / Ministerio Público</p>	<p>Capacitación. Intercambio de experiencias. Intercambio de Información. Asistencia jurídica.</p>	<p>Conocimiento del marco normativo penal vigente. Crimen organizado transnacional. Extradiciones.</p>
<p>Memorando de entendimiento para la cooperación internacional entre la Procuraduría General de la República de los Estados Unidos Mexicanos y el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la República de Argentina en materia de Delincuencia Organizada Transnacional (Drogas, Lavado de Dinero y Desvío de Precursores Químicos) y Delitos Conexos.</p>	<p>2008</p>	<p>México / PGR Argentina / Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos</p>	<p>Capacitación de personal de ambas instituciones. Intercambio de Información en materia de procuración de justicia. Visitas e intercambio de funcionarios y expertos. Programas sobre técnicas de investigación.</p>	<p>Tráfico de drogas. Producción y tráfico de drogas sintéticas. Desvío de precursores químicos. Utilización de recursos de procedencia ilícita (lavado de dinero).</p>

<p>Convenio de cooperación entre la Procuraduría General de la República de los Estados Unidos Mexicanos y el Ministerio Público de la República de Chile</p>	<p>2011</p>	<p>México / PGR Chile / Ministerio Público</p>	<p>Intercambio de Información sobre áreas técnicas especializadas. Capacitación y formación. Actividades académicas. Proyectos de investigación y estudios. Asesoría técnica mutua. Tramitación expedita de solicitudes de asistencia.</p>	<p>Fortalecimiento de cooperación y mejor cumplimiento de funciones de ambas instituciones. Sistema acusatorio. Investigación y procesamiento de delitos graves: delincuencia organizada, tráfico ilícito de drogas, corrupción, explotación sexual y trata de personas. Gestión, métodos de trabajo y administración de recursos.</p>
<p>Acuerdo sobre intercambio de información y experiencias para el combate a la delincuencia organizada transnacional, el narcotráfico y los delitos conexos, entre la Procuraduría General de la República de los Estados Unidos Mexicanos y la Fiscalía General de la República de Costa Rica</p>	<p>2011</p>	<p>México / PGR Costa Rica / Fiscalía General</p>	<p>Intercambio de información. Intercambio de experiencias. Capacitación.</p>	<p>Tráfico de drogas. Operaciones con recursos de procedencia ilícita (blanqueo de dinero). Tráfico de drogas sintéticas, desvío y tráfico de precursores químicos y químicos esenciales involucrados en su elaboración. Tráfico de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados. Tráfico y trata de personas.</p>

<p>Acuerdo sobre intercambio de información y experiencias para el combate a la delincuencia organizada transnacional, el narcotráfico y delitos conexos entre la Procuraduría General de la República de los Estados Unidos Mexicanos y el Ministerio Público de la República de Guatemala</p>	2011	<p>México / PGR Guatemala / Ministerio Público</p>	<p>Intercambio de Información. Intercambio de experiencias. Estrategias de control y alerta temprana. Asistencia técnica. Capacitación.</p>	<p>Tráfico de drogas. Operaciones con recursos de procedencia ilícita (blanqueo de dinero). Tráfico de drogas sintéticas, desvío y tráfico de precursores químicos y químicos esenciales involucrados en su elaboración. Tráfico de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados. Tráfico y trata de personas.</p>
<p>Memorándum de entendimiento entre la Procuraduría General de la República de los Estados Unidos Mexicanos y la Policía Nacional de Indonesia de la República de Indonesia sobre combate a los delitos transnacionales y desarrollo de capacidades</p>	2011	<p>México / PGR Indonesia / Policía Nacional</p>	<p>Intercambio de información, mejores prácticas y experiencias. Intercambio de personal.</p>	<p>Tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas y sus análogos; precursores químicos y químicos esenciales. Financiamiento al terrorismo. Tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados. Lavado de dinero. Falsificación de moneda. Delitos cibernéticos. Tráfico de migrantes y trata de personas.</p>

<p>Memorándum de entendimiento entre la Procuraduría General de la República de los Estados Unidos Mexicanos y la Junta Nacional de Narcóticos de la República de Indonesia concerniente a la cooperación técnica sobre combate al Tráfico ilícito de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y sus precursores químicos</p>	<p>2011</p>	<p>México / PGR Indonesia / Junta Nacional de Narcóticos</p>	<p>Intercambio de Información. Intercambio de Tecnología. Capacitación. Visitas de Expertos.</p>	<p>Tráfico ilícito de estupefacientes, sustancias psicotrópicas, precursores químicos. Lavado de dinero relacionado con delitos de narcotráfico.</p>
<p>Acuerdo de cooperación sobre intercambio de información y experiencias para el combate a la delincuencia organizada transnacional, el narcotráfico y delitos conexos entre la Procuraduría General de la República de los Estados Unidos Mexicanos y la Procuraduría General de la República Dominicana</p>	<p>2011</p>	<p>México / PGR República Dominicana / Procuraduría General de la República</p>	<p>Intercambio de Información. Intercambio de Experiencias. Estrategias de control y alerta temprana.</p>	<p>Tráfico de drogas. Operaciones con recursos de procedencia ilícita (blanqueo de dinero). Tráfico de drogas sintéticas, desvío y tráfico de precursores químicos y químicos esenciales involucrados en su elaboración. Tráfico de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados. Tráfico y trata de personas.</p>

<p>Memorando de entendimiento para la cooperación jurídico técnica entre la Procuraduría General de la República de los Estados Unidos Mexicanos y la Fiscalía General de la Nación de la República de Colombia</p>	<p>2012</p>	<p>México / PGR Colombia / Fiscalía General de la Nación</p>	<p>Intercambio de personal para capacitación. Intercambio de experiencias. Asistencia técnica. Intercambio de información y publicaciones. Actividades académicas.</p>	<p>Lavado de dinero, secuestro, extorsión, falsificación de moneda, homicidio, violencia intrafamiliar, delincuencia organizada, narcotráfico, terrorismo, financiamiento al terrorismo, acopio y tráfico de armas, municiones y explosivos, robo de vehículos, tráfico ilícito de bienes culturales e históricos, falsificación de documentos de identidad, explotación sexual de menores, trata de personas, corrupción, tráfico de órganos. Juicios orales, sistema acusatorio, principios y garantías fundamentales del proceso.</p>
<p>Acuerdo de cooperación para el intercambio de información en materia de combate al narcotráfico y delitos conexos entre la Procuraduría General de la República de los Estados Unidos Mexicanos y la Fiscalía General de la Nación de la República de Colombia</p>	<p>2012</p>	<p>México / PGR Colombia / Fiscalía General de la Nación</p>	<p>Intercambio de información. Asistencia técnica. Capacitación.</p>	<p>Tráfico de drogas, armas y dinero. Producción y tráfico de drogas. Utilización de recursos de procedencia ilícita (lavado de dinero).</p>

<p>Acuerdo de cooperación interinstitucional entre la Policía Nacional de la República de Colombia y la Procuraduría General de la República de los Estados Unidos Mexicanos sobre capacitación para el combate a la delincuencia.</p>	<p>2012</p>	<p>México / PGR Colombia / Policía Nacional</p>	<p>Capacitación.</p>	<p>Identificación de estupefacientes, sustancias psicotrópicas, precursores químicos y químicos esenciales. Combate a la delincuencia organizada (terrorismo, trata de personas, tráfico de órganos, secuestro, tráfico ilícito de estupefacientes, sustancias psicotrópicas, precursores químicos y químicos esenciales). Inteligencia policial. Medidas de seguridad para funcionarios. Técnicas de entrevista e interrogatorio. Operaciones especiales. Traslado de detenidos, inculpados y procesados.</p>
<p>Memorándum de entendimiento en materia de cooperación entre la Procuraduría General de la República de los Estados Unidos Mexicanos y la Fiscalía General del Estado de la República del Ecuador</p>	<p>2012</p>	<p>México / PGR Ecuador / Fiscalía General</p>	<p>Intercambio de información. Capacitación. Intercambio de experiencias. Proyectos conjuntos de investigación. Actividades académicas. Tramitación expedita de las solicitudes de asistencia jurídica mutua en materia penal.</p>	<p>Sistema acusatorio. Investigación y persecución de delitos (delincuencia organizada, financiamiento al terrorismo, falsificación de documentos, tráfico ilícito de bienes culturales, corrupción, explotación sexual, trata de personas y tráfico de drogas).</p>

<p>Acuerdo sobre intercambio de información y experiencias para el combate a la delincuencia organizada transnacional, el narcotráfico y delitos conexos entre la Procuraduría General de la República de los Estados Unidos Mexicanos y la Fiscalía General del Estado de la República de Ecuador</p>	<p>2012</p>	<p>México / PGR Ecuador / Fiscalía General</p>	<p>Intercambio de información. Intercambio de experiencias. Capacitación.</p>	<p>Tráfico de drogas. Operaciones con recursos de procedencia ilícita (lavado de dinero y activos) y financiamiento al terrorismo. Tráfico de drogas sintéticas, desvío y tráfico de precursores químicos y químicos esenciales involucrados en su elaboración. Tráfico de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados. Tráfico de personas y tráfico de migrantes.</p>
<p>Acuerdo de colaboración en materia de capacitación entre la Procuraduría General de la República Dominicana y la Procuraduría General de la República de los Estados Unidos Mexicanos</p>	<p>2012</p>	<p>México / PGR República Dominicana / Procuraduría General de la República</p>	<p>Capacitación. Intercambio de experiencias. Intercambio de publicaciones académicas y material bibliográfico. Actividades académicas.</p>	<p>Capacitación en áreas como: Genética forense. Balística forense. Química. Morfología forense. Criminalística de campo. Entre otras.</p>

<p>Memorándum de cooperación entre la Procuraduría General de la República, la Secretaría de Seguridad Pública de los Estados Unidos Mexicanos y la Agencia Antinarcoóticos de los Estados Unidos de América en relación con la Aplicación de las leyes en contra de los laboratorios clandestinos y las drogas sintéticas</p>	<p>2012</p>	<p>México / PGR y Secretaría de Seguridad Pública Estados Unidos de América / Agencia Antinarcoóticos</p>	<p>Intercambio de expertos y funcionarios. Intercambio de información. Capacitación. Asistencia técnica y tecnológica.</p>	<p>Tráfico de drogas sintéticas. Laboratorios clandestinos.</p>
--	-------------	---	--	---